



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Asunto: Subvención nominativa 2021

Interesado: Asociación ERCAVICA

Contenido: Justificación Subvención nominativa 2021

RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN

Con fecha **13 de mayo** del presente, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, se aprobó la concesión de subvención nominativa a la asociación **Ércavica (C.I.F G-44005957)** y se firmó el correspondiente convenio en fecha **2 de junio**.

Con fecha **14 de septiembre** del presente, la asociación **Ércavica (C.I.F G-44005957)** presentó la documentación justificativa pertinente.

Visto el **Informe de Fiscalización** de Intervención, de fecha **28 de diciembre** del presente (SUBV- 117/2021), por el que se establecen los reparos derivados del incumplimiento de los requisitos indicados en el apartado C, a saber: “*La cuenta justificativa no cumple con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcañiz y particularmente con su artículo 36*”, el cual se cita a continuación: “*El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de cuantía que, aislado o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada; ello podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, reduciéndose en su caso la aportación municipal acordada. Deberá justificarse el importe, procedencia y aplicación a la actividad subvencionada, de la financiación o municipal. Los rendimientos financieros que generen, en su caso, los fondos librados a los beneficiarios, incrementarán el importe de la subvención concedida, salvo que el beneficiario sea una Administración Pública*”. En este sentido se recogen el presupuesto que acompaña a la memoria justificativa de la Asociación de Amas de Casa “Ércavica”, unos ingresos por importe de 7.970 euros sin incluir la subvención concedida por el Ayuntamiento y unos gastos totales en el ejercicio 2021 por importe de 7.531,22 €, por lo que la citada Asociación dispone de ingresos que superan el coste de la actividad subvencionada y el reconocimiento de la obligación y pago de la subvención incumpliría por tanto la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcañiz.

Código de Verificación (CSV): 87720d904623ded6b30987d80d5d7706c4fb49dd Nº Referencia: PD-20212547 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	30/12/2021 12:32:24
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	30/12/2021 12:56:47





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Asunto: Subvención nominativa 2021

Interesado: Asociación ERCAVICA

Contenido: Justificación Subvención nominativa 2021

Examinada la documentación que la acompaña y atendiendo a lo establecido en el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en relación con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts.183 a 187 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, art. 52 a 68 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y 55, 58 y 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vistas las Bases de ejecución del presupuesto municipal. De acuerdo con los art. 29 a 33 y 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de acuerdo con la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcañiz.

RESUELVO

PRIMERO.- Denegar la justificación de la subvención concedida a la asociación **Ércavica (C.I.F G-44005957)**, atendiendo a los reparos establecidos por el servicio de Intervención Municipal y que se refieren al incumplimiento de la Ordenanza General de Subvenciones del propio Ayuntamiento, y particularmente con su artículo 36.

SEGUNDO.- Declarar la pérdida de subvención a la asociación **Ércavica (C.I.F G-44005957)**.

TERCERO.- Notificar al interesado la Resolución y **comunicar** la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

En Alcañiz, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde- Presidente,

Ante mí, el Secretario,

Código de Verificación (CSV): 87720d904623ded6b30987d80d5d7706c4fb49dd Nº Referencia: PD-20212547 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	30/12/2021 12:32:24
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	30/12/2021 12:56:47

